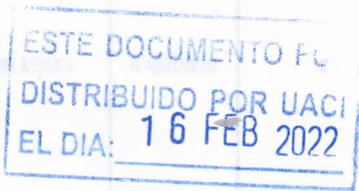




HOSPITAL NACIONAL " SANTA TERESA"
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONSTRATACIONES INSTITUCIONAL
 TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 * 2347-1209
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS.



MINISTERIO
DE SALUD

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 11 DE FEBRERO 2022	ORDEN DE COMPRA No. 033/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD DE COMPRA No. 163/2021
NOMBRE DE LA EMPRESA: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.		RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 008/2022
NIT No. :		
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		
DIRECCION:		
TEL. No.:		
CORREO ELECTRONICO:		
CONTACTO:		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:		

LINEA DE TRABAJO: 01-01 DIRECCION SUERIOR Y ADMINISTRACION
 CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: " TEXTILES DE RECURSOS HUMANOS"
 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2022-3212-3-01-01-21-1-54104

RENLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGÚN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	80805440	11161703	TELA PARA CAMISA UNIFORME DE MOTORISTA, ANCHO (58"-60") SE SOLICITAN :(12 JUEGOS DE LINO CELESTE , DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA : -12 JUEGOS DE 3 YARDAS OFRECEN: OXFORD CODIGO: 0855 COLOR 305 CELESTE, ANCHO 60", PRESENTACION: CORTES COMO LO SOLICITAN MARCA: IUSA, ORIGEN: EL SALVADOR VTO: UN AÑO DEPENDIENDO SU USO.	YDA	36	\$4.33	\$155.88

3	80805040	11161702	<p>TELA AZUL NEGRA PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES Y MOTORISTAS DE NIVEL REGIONAL, ANCHO (58"-60")</p> <p>SE SOLICITAN :(38 JUEGOS DE TELA TIPO BONEL AZUL/NEGRA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA :</p> <p>12 JUEGOS DE 4 YARDAS, 12 JUEGOS DE 3 YARDAS 14 JUEGOS DE 6 YARDAS, ANCHO 60") YDA</p> <p>OFRECEN:</p> <p>OXFORD CODIGO: BONEL CODIGO: 1615 COLOR 142 AZUL, ANCHO 58"-60", PRESENTACION: CORTES COMO LO SOLICITAN.</p> <p>MARCA: SINCATEX, ORIGEN: EL SALVADOR.</p> <p>VTO: UN AÑO DEPENDIENDO SU USO</p>	YDAS	168	\$4.08	\$685.44
4	80805320	11161703	<p>TELA GRIS PARA PANTALÓN DE UNIFORME DE SECRETARIOS Y GABACHAS DE PERSONAL DE ARCHIVO ANCHO (58"-60")</p> <p>SE SOLICITAN : (20 JUEGOS DE 3 YARDAS DE TELA TIPO BONEL GRIS ANCHO 60") YDA</p> <p>OFRECEN:</p> <p>TELA SINCATEX 1615 COLOR GRIS 178 EN 20 CORTES DE 3 YARDAS CADA UNO, ANCHO DE LA TELA 60"</p> <p>MARCA: SINCATEX, ORIGEN: EL SALVADOR</p>	YDA	60	\$4.08	\$244.80

9	80805055	11161703	TELA ANCHO (58-60) DIFERENTES COLORES SE SOLICITAN : (13 JUEGOS DE TELA CASIMIR COLOR AZUL DE 9 YARDAS) OFRECEN: CASIMIR MONTECARLO, CODIGO: 2413 COLOR AZUL 239, ANCHO 58"-60" PRESENTACION: CORTES COMO LO SOLICITAN. MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: TAIWAN VTO: UN AÑO DEPENDIENDO SU USO.	YDA	117	\$4.25	\$497.25
---	----------	----------	---	-----	-----	--------	----------

MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA							\$1,583.37
--	--	--	--	--	--	--	-------------------

TOTAL CON IVA INCLUIDO: UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: CINCO DIAS HABILDES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES** a la recepción de la respectiva factura y acta de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

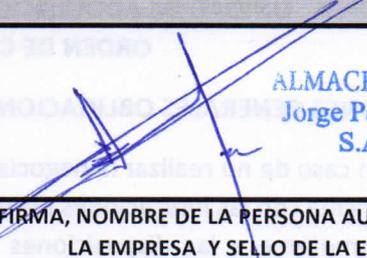
La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma; las facturas deberán ser presentadas a más tardar **DOS DIAS HÁBILES** antes de finalizar el mes, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán venir a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: Libre Gestion No. **004/2022**, Resolución de Adjudicación **No.008/2022** Orden de Compra No. **033/2022**. **FONDO: GENERAL** . Descripción del bien o servicio, Precio Unitario según Orden de Compra, Precio Total, Retención del 1% I VA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS: TELEFONO DIRECTO:**

EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR NOMBRE, FIRMA , SELLO DEL GUARDALMACEN QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EL SUMINISTRANTE DEBERA PRESENTAR 1 COPIA DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI) , Y 2 COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACEN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL SR. CARLOS ERNESTO DOMINGUEZ GUARDADO. TECNICO DE RECURSOS HUMANOS, QUIEN PODRA SER CONTACTADA AL TELEFONO



<p>POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>POR CONTRATISTA: ALMACENES PACIFICO-JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.</p>
 	 <p>ALMACENES PACIFICO Jorge Pacifico Hasbun S.A. de C.V.</p>
<p>DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	
<p>TECNICO UACI ASIGNADA PARA LA GESTION: VERONICA DE VALLADARES</p>	

total a parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", proceda a la aplicacion de las condiciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica.

4. Cláusula para prevencion y evolucion del trabajo infantil: En caso de comprarse por la Direccion General de Insumos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Prevision Social, incumplimiento por parte del oferente a lo referente que prohibe el trabajo infantil y de proteccion de la persona a distancia trabajador, se iniciara el procedimiento de sanciones el art. 150 de la LACAP para determinar el cumplimiento o durante del presente procedimiento administrativo a donde la ejecucion contractual segun el caso de la conducta que dispone el art. 155 (norma) de la LACAP, relativa a la evolucion de hechos para obtener la adjudicacion de la contratacion se entendera por comprobado el incumplimiento por la misma Direccion, si durante el tramite de la inspeccion se determina que hubo sustraccion por haber cometido una infraccion, o por el contrario se tratare a procedimiento sancionatorio, y este ultimo caso debera finalizar el procedimiento para conocer la resolucion final.

OBIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de " PRODUCTOS TEXTILES" previo los tramites legales, despues que el/A ADMINISTRADORA DE LA PRESENTI ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a cuenta satisfaccion y de acuerdo con las especificaciones correspondientes.
2. Las obligaciones que corren el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrador, quien debe observar las condiciones establecidas, y fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecucion de la Orden de Compra, hubiere necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podran llevarse a cabo sin la autorizacion correspondiente, las cuales se tramitaran las modificaciones que se solicitan por escrito, y en las cuales las partes interesadas estan en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de " **PRODUCTOS TEXTILES**" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción, y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.